



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5671^a sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de abril de 2007, en relación con el examen del tema titulado “La situación en Somalia”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a Somalia, en particular su resolución 1744 (2007).

El Consejo de Seguridad reafirma su respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por la reanudación de los combates en Somalia, deplora profundamente la pérdida de vidas civiles —condenando en particular el bombardeo indiscriminado de áreas densamente pobladas de Mogadishu— y los efectos sobre la situación humanitaria de los combates, e insta a todas las partes a poner fin inmediatamente a las hostilidades y a acordar una cesación completa del fuego.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos por prestar asistencia humanitaria de socorro a Somalia, incluida la asistencia a los cientos de miles de personas desplazadas, e insta a los Estados Miembros a apoyar generosamente esas operaciones.

El Consejo de Seguridad exige a todas las partes de Somalia que respeten plenamente el derecho internacional humanitario, protejan a la población civil y garanticen el acceso completo, libre y en condiciones de seguridad de la asistencia humanitaria. Exige que las autoridades competentes hagan todo lo posible a este respecto, en particular para facilitar la libre circulación del personal de ayuda y de asistencia humanitaria por toda Somalia y a través de sus fronteras. El Consejo también insta a la región en general a ayudar a facilitar la prestación de ayuda a Somalia desde el exterior, ya sea a través de sus fronteras terrestres o por sus puertos y aeropuertos.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al proceso político esbozado en la Carta Federal de Transición, que ofrece un marco para llegar a una solución política duradera en Somalia, incluida la transición a un gobierno e instituciones permanentes y representativos tras la celebración de elecciones nacionales al fin del período de transición.



El Consejo de Seguridad observa las medidas que se han adoptado desde la aprobación de la resolución 1744 (2007), acoge con beneplácito el compromiso de las Instituciones Federales de Transición de iniciar un proceso de reconciliación nacional y destaca la necesidad de lograr nuevos progresos.

El Consejo de Seguridad insta a las Instituciones Federales de Transición de Somalia a demostrar liderazgo y dedicación para llegar a todos los componentes de la sociedad somalí y en particular para intensificar su diálogo con los clanes de Mogadishu. Exhorta a todas las partes de Somalia, la región y la comunidad internacional en general a rechazar la violencia, a negar refugio a los elementos extremistas, a tratar toda diferencia que tengan con las Instituciones Federales de Transición mediante el diálogo y a armarse de la voluntad política para adoptar las medidas necesarias para que las Instituciones Federales de Transición puedan establecer un proceso político sostenible que incluya a todas las partes.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que las Instituciones Federales de Transición cumplan sus obligaciones en el período de transición, en particular la de promover el diálogo político más amplio posible en toda Somalia, y reitera su compromiso de apoyar a las Instituciones Federales de Transición en esa tarea. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes de Somalia y a los Estados Miembros a prestar ese apoyo.

El Consejo de Seguridad exhorta a las Instituciones Federales de Transición a asegurar que el Congreso de Reconciliación Nacional sea convocado lo antes posible, y sea verdaderamente representativo de todos los sectores de la sociedad somalí. El Consejo de Seguridad también exhorta a todas las partes de Somalia y a otros asociados internacionales a colaborar con ese fin y a asegurar la participación constructiva en el Congreso de Reconciliación Nacional para allanar el camino hacia un proceso político sostenido que incluya a todas las partes.

El Consejo de Seguridad condena a los que ponen en peligro la pronta convocación del Congreso de Reconciliación Nacional. El Consejo de Seguridad reconoce la labor del Representante Especial del Secretario General, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Internacional de Asesoramiento y los Estados Miembros en apoyo del Congreso de Reconciliación Nacional e insta a los Estados Miembros y a los asociados a seguir aportando apoyo técnico y financiero.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, en consulta con la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, haga lo posible por ayudar a promover acuerdos de cesación del fuego y el diálogo político, especialmente en Mogadishu.

El Consejo de Seguridad recuerda que está dispuesto, como indicó en su resolución 1744 (2007), a considerar la posibilidad de adoptar medidas contra quienes traten de impedir o bloquear un proceso político pacífico, amenacen a las Instituciones Federales de Transición recurriendo a la fuerza o tomen medidas que socaven la estabilidad de Somalia o de la región.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le presente a mediados de junio un informe sobre los progresos logrados en la convocación del Congreso de Reconciliación Nacional y el establecimiento de un diálogo político más amplio, incluidos los progresos hacia un acuerdo general y permanente de cesación del fuego, y sobre cualquier obstáculo a los progresos o amenaza a las Instituciones Federales de Transición.

El Consejo de Seguridad reitera que, como dijo en la resolución 1744 (2007), el despliegue pleno y efectivo de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) es fundamental. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los despliegues realizados hasta la fecha en el marco de esa Misión e insta a otros países que puedan aportar contingentes a desplegarlos cuanto antes. Reitera su llamamiento para que otros Estados y asociados presten apoyo logístico, técnico y financiero para que se siga desplegando la Misión. El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito el ofrecimiento del Secretario General de prestar asistencia a la Unión Africana para la planificación.

El Consejo de Seguridad destaca la contribución de la AMISOM a la paz y la estabilidad duraderas en Somalia, condena toda hostilidad contra ella e insta a todas las partes de Somalia y de la región a prestarle apoyo y cooperación.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la Misión Técnica de Evaluación enviada por el Secretario General a Somalia y la región. Pide al Secretario General que consulte a la Unión Africana y a los países que aportan contingentes sobre la forma de reforzar urgentemente la capacidad de la AMISOM sobre el terreno. También pide al Secretario General que, como se sugiere en su informe, comience inmediatamente la planificación conveniente para una posible misión de las Naciones Unidas, que se desplegaría si el Consejo de Seguridad decidiera autorizar tal misión. El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le presente a más tardar a mediados de junio un informe sobre esa labor preparatoria, la marcha del proceso de reconciliación y de los acontecimientos sobre el terreno, así como las posibles circunstancias en que se mantendría una presencia internacional de seguridad en Somalia.

El Consejo de Seguridad declara su intención de examinar la situación en Somalia una vez recibido el mencionado informe del Secretario General, a fin de determinar si existen las condiciones necesarias para desplegar una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.”